

CASO Nro. 571-16-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de noviembre del dos mil veinte, se notificó con copia certificada del auto dictado el 23 de noviembre del 2020, dentro de la causa No. 571-16-EP, a: **Manuel de Jesús Arístega**, en el correo electrónico ep-56@hotmail.com; **Compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A.**, en el correo electrónico hchavez@isc.com.ec; así como, a la **Sala Especializada de lo Laboral, de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador**, mediante oficio No. 114-CCE-ACT-TNM-2020, a través de la ventanilla virtual que consta en la página web del Consejo de la Judicatura, conforme consta de los documentos adjuntos.

Lo certifico. -

FERNANDO STALIN
BAJANA TOVAR

Firmado digitalmente por
FERNANDO STALIN BAJANA
TOVAR
Fecha: 2020.11.23 12:51:54 -05'00'

Abg. Fernando Bajaan Tovar
ACTUARIO

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito, 23 de noviembre de 2020.

VISTOS. - En virtud del sorteo de fecha 12 de noviembre de 2019 y en atención al orden cronológico para atención de causas dispuesta por el Pleno del Organismo en el artículo 7 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, la suscrita jueza constitucional **AVOCA** conocimiento de la presente acción extraordinaria de protección signada con el No. **0571-16-EP**, propuesta por el señor MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ ARISTEGA, dentro del proceso signado con el No. 17731-2016-0009. En lo principal y conforme a los artículos 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone lo siguiente:

1. Habilitar los plazos y términos en la presente causa conforme al artículo 2 de la Resolución No. 005-CCE-PLE-2020.
2. Poner en conocimiento la recepción del proceso y el contenido de esta providencia a las partes procesales.
3. Oficiar a la Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral, de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, con el contenido de este auto y la demanda respectiva, con la finalidad que se sirvan presentar un informe sobre los cargos expuestos en la presente acción extraordinaria de protección, para lo cual se le concede un término de cinco días desde la notificación formal del presente auto.
4. Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 0007-CCEPLE- 2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional (SACC- Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Igualmente se aceptará escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García o en la sede regional, de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 16h30.
5. Se designa al Ab. Fernando Bajaan Tovar como actuario del Despacho, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. - **Notifíquese y cúmplase.** -

HILDA TERESA
NUQUES
MARTINEZ

Firmado digitalmente por
HILDA TERESA NUQUES
MARTINEZ
Fecha: 2020.11.23 11:15:59
-05'00'

Dra. Teresa Nuques Martínez
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO. - 23 de noviembre de 2020

FERNANDO
STALIN
BAJANA TOVAR

Firmado digitalmente
por FERNANDO STALIN
BAJANA TOVAR
Fecha: 2020.11.23
11:49:25 -05'00'

Ab. Fernando Bajaan Tovar
ACTUARIO

Quito D.M., 23 de noviembre de 2020
Oficio N°. **114-CCE-ACT-TNM-2020**

Señores
Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia
Quito. -

Para los fines legales pertinentes, remito digital del auto dictado el 23 de noviembre de 2020 y de la demanda de la causa constitucional de acción extraordinaria de protección **No. 571-16-EP**, en relación a la causa seguida en su judicatura como **juicio No. 17731-2016-0009**, a fin de que se dé cumplimiento a la disposición emitida en el referido auto, específicamente en su disposición 3.-.

Atentamente,

**FERNANDO
STALIN BAJANA
TOVAR**

Firmado digitalmente por
FERNANDO STALIN BAJANA
TOVAR
Fecha: 2020.11.23 13:18:00
-05'00'

Ab. Fernando Bazaña Tovar
ACTUARIO DEL DESPACHO

Notificación causa 571-16-EP**Fernando Bajana** <fernando.bajana@cce.gob.ec>

Lun 23/11/2020 13:14

Para: ep-56@hotmail.com <ep-56@hotmail.com>; hchavez@isc.com.ec <hchavez@isc.com.ec> 2 archivos adjuntos (1 MB)

571-16-EP_avoco.pdf; 571-16-EP_demanda.pdf;

Estimados: Manuel de Jesús Arístega y Compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A.,

Sírvanse encontrar adjuntos, digital del auto dictado el 23 de noviembre de 2020 y de la demanda de acción extraordinaria de protección, dentro de la causa 571-16-EP.

Cordialmente,



Despacho de jueza constitucional
Teresa Nuques Martínez
 **Fernando Bajaña Tovar**
Actuario
 fernando.bajaña@cce.gob.ec
 (02) 394 - 1800 ext. 4807

Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: TRABAJO NO_COGEP - No Proceso:
1773120160009

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Lun 23/11/2020 13:18

Para: Fernando Bajana <fernando.bajana@cce.gob.ec>

Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 1773120160009

Materia: TRABAJO NO_COGEP

Tipo acción: PROCEDIMIENTO ORAL

Judicatura: SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: Solicitud de informe de descargos

Cédula del remitente: 0950840793

Presentado por: BAJAÑA TOVAR FERNANDO STALIN

Parte procesal: Actuario

A favor de: Corte Constitucional del Ecuador

Correo electrónico: fernando.bajana@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 0950840793

Documentos cargados:

- 1_17731-2016-0009_20201123_ESCRITO_571-16-EP_Oficio 114.pdf-
(ESCRITO ORIGINAL)

23/11/2020

Correo: Fernando Bajana - Outlook

- 2_17731-2016-0009_20201123_571-16-EP_avoco.pdf-(Anexo)
- 3_17731-2016-0009_20201123_571-16-EP_demanda.pdf-(Anexo)

GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. TNM-088

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
Servicio de Rentas Internas	2424			852-16-EP	Auto del 23 de noviembre del 2020

Total de Boletas: (01) uno

QUITO, D.M., 23 de noviembre del 2020



[Handwritten signature of Fernando Bazaña Tovar]

**Fernando Bazaña Tovar
ACTUARIO DEL DESPACHO
DE LA JUEZA TERESA NUQUES MARTÍNEZ**



EN BLANCO
CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

EN BLANCO
CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. TNM-099

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
Servicio de Rentas Internas	52	Procuraduría General del Estado	18	852-16-EP	Auto del 23 de noviembre del 2020
		Sala de Conjuces lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia	19		
Juan Carlos Mateo Triviño	961	Procuraduría General del Estado	18	1388-16-EP	Auto del 20 de noviembre del 2020
		Sala Especializada de lo Laboral Corte Nacional de Justicia	19	571-16-EP	Auto del 23 de noviembre del 2020

Total de Boletas: **(06) seis**

QUITO, D.M., 23 de noviembre del 2020


Fernando Bajana Tovar
ACTUARIO DEL DESPACHO
DE LA JUEZA TERESA NUQUES MARTÍNEZ
ACTUARIO

**CASILLEROS
CONSTITUCIONALES**
Recibido el día de hoy

23 NOV 2020

HORA: 14:45 TOTAL BOLETAS: 6

FIRMA


Corte
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
EN BLANCO


Corte
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
EN BLANCO